

# ABC

## Banco de Proyectos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



El futuro es de todos

Mininterior



**BANCO DE PROYECTOS**  
PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE COMUNIDADES NARP

El Banco de Proyectos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras es una estrategia del Ministerio del Interior para impulsar el fortalecimiento organizativo de estas comunidades, iniciativa resultante de la concertación realizada por los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa y el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2020 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.



### ¿Qué es el Banco de Proyectos?

Es una estrategia con cubrimiento nacional y enfoque diferencial étnico que propiciará el fortalecimiento organizativo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el ámbito, social, organizativo, ambiental, económico y gobierno propio.

## ¿Quiénes podrán acceder al Banco de Proyectos?



- Consejos con titulación colectiva (transitorio 55, art 63 de la cp, art 2, 4 ley 70 de 1993, decreto 1745)
- Asociación o Federaciones de Consejos Comunitarios (transitorio 55, art 63 de la cp, art 2, 4 ley 70 de 1993, decreto 1745) con título colectivo.
- Organizaciones de comunidades negras.
- Consejos Comunitarios registrados en la DACNARP.
- Organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras registrada en el ministerio del Interior DACNARP.
- Asociaciones y federaciones de organizaciones y expresiones organizativas y de Consejos Comunitarios de comunidades negras que no estén en el marco del transitorio 55, art 63 de la cp, art 2, 4 ley 70 de 1993, decreto 1745.



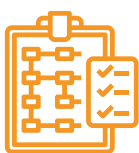
## ¿Cómo operará el Banco?

Anualmente se realizarán convocatorias públicas, transparentes y participativas para que las diferentes formas organizativas de las comunidades NARP del país, presenten sus proyectos organizativos, conforme a las líneas estratégicas y los requisitos establecidos, criterios de selección, de evaluación, asignación de recursos y de seguimiento al uso de los recursos públicos, a través del apoyo financiero a las propuestas presentadas.

## ¿Cuántas iniciativas serán financiadas por el Banco de Proyectos?

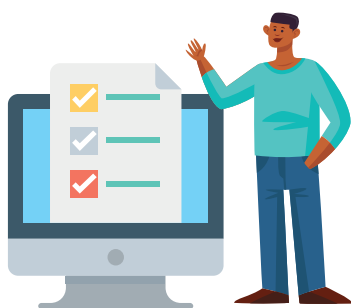


El impacto potencial del Banco para el próximo cuatrienio será de 250 consejos comunitarios y alrededor de 900 organizaciones y expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país.



## ¿Cuáles son las líneas que financiará el Banco de Proyectos?

Son cinco líneas, soberanía y autonomía alimentaria, proyectos productivos, fortalecimiento organizativo, plataformas digitales-desarrollo tecnológico, e infraestructura comunitaria, líneas de acción propuestas por el Ministerio del Interior que fueron socializadas y concertadas con las comisiones designadas por el Espacio Nacional de Consulta Previa y la Comisión Consultiva de Alto Nivel.



## ¿Cómo se realizará la convocatoria?



El Ministerio del Interior dispondrá una plataforma Web, diseñada teniendo en cuenta los criterios de la Metodología General Ajustada.



## ¿Quién postula los proyectos?

Cualquier persona jurídica que represente a un Consejo Comunitario, o a una organización de comunidades NARP debidamente registrada en el Ministerio del Interior o una asociación de alguna de las dos anteriores, podrá postular el proyecto.

## ¿Cuáles son los criterios de selección de los proyectos?



Hay criterios generales, técnicos y financieros, así una vez superada la etapa de inscripción, los proyectos serán priorizados y jerarquizados de acuerdo con los criterios y principios de buenas prácticas, variables de análisis asociadas a las capacidades legales y financieras, la solidez técnica de las propuestas, la coherencia entre cada uno de los componentes presupuestales, la garantía de un diseño participativo y el beneficio en términos de impacto.

### Criterios generales:

- **Población a beneficiarse:** mayor cantidad de población a beneficiarse con los proyectos e iniciativas.
- Proyectos que fortalezcan a los consejos comunitarios y a las expresiones organizativas de comunidades negras.
- Que el proyecto esté dirigido a la población NARP (se adjunta el formato de declaración firmado por parte del Consejo Comunitario y/o de la expresión organizativa de comunidades NARP).
- El ejecutor debe contar con mínimo un año de experiencia en ejecución de proyectos debidamente demostrada por la entidad pública o privada con la cual se ejecutó el proyecto o anexar los contratos o los convenios con actas de liquidación.



- Programas, proyectos e iniciativas, acordes con los planes de etnodesarrollo, planes de administración del territorio planes de vida, planes de manejo, planes de desarrollo con enfoque territorial - PDET y/o el Plan Nacional de Desarrollo, departamental, municipal y distrital.

- El documento de postulación del proyecto debe señalar:

- 1 Planteamiento del problema
- 2 Planteamientos de objetivos
- 3 situación actual
- 4 Objeto conforme a las líneas de acción (relación directa entre el objeto planteado por el Consejo Comunitario y expresiones organizativas de comunidades NARP y las líneas programáticas definidas).
- 5 Plazo de ejecución
- 6 Lugar específico de ejecución
- 7 Productos y/o entregables

## Criterios Financieros:

- Para proyectos productivos en los que se evidencie capacidad de generar beneficios al Consejo Comunitario o forma de expresión organizativa. (Al ser un proyecto productivo es necesario evidenciar que el proyecto va a generar beneficios, no pérdidas.

Para proyectos productivos se tendrá en cuenta los que tengan vocación de ser sostenible en el tiempo y que contribuyan en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad beneficiaria.



## ¿El Ministerio del Interior brindará asesoría técnica?

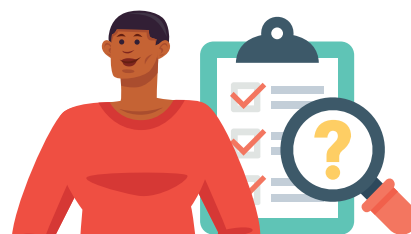
Si, el Ministerio del Interior a través de Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras adelantó una convocatoria para seleccionar un aliado estratégico técnico: la Corporación Colombia Internacional, que brindará asesoría una vez se presenten las iniciativas al Banco de Proyectos.

## ¿Cómo se realizará la evaluación de los proyectos?



Se tiene previsto que los proyectos se evalúen a través de una Mesa Técnica para priorizar las iniciativas presentadas.

Mesa Técnica que estará integrada por un delegado del Departamento Nacional de Planeación, uno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, uno del Espacio Nacional de Consulta Previa, uno de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, y tres del Ministerio del Interior.



## ¿Cómo se garantizará la sostenibilidad de las iniciativas que resulten seleccionadas?



Se establecerán mecanismos de medición, evaluación y seguimiento que sean viables y efectivos, para garantizar que los proyectos seleccionados sean sostenibles.

## ¿Cómo se realizará el seguimiento y monitoreo de los proyectos?



Cada una de las líneas contará con indicadores de seguimiento distintos dependiendo de su naturaleza. Por ejemplo, en los proyectos de Infraestructura Comunitaria, la relación en términos costo-beneficios debe ser positiva; y así sucesivamente.

Esté atento a la convocatoria a través de su Consejo Comunitario y expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para presentar los proyectos al Banco de Proyectos.

